

SUCESION INTESTADA

Informe Secretarial: Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso de Sucesión intestada, recibido vía correo electrónico el día de hoy 12 de julio de 2022, queda radicado bajo el número 540514089001 2022-00045, informándole que la demanda había sido presentada anteriormente y por competencia salió del juzgado a la ciudad de Cúcuta el 24 de marzo del hogaño, correspondiéndole al Juzgado 03 civil municipal. Sírvase ordenar


María Stella Velasco
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA Y DE CONOCIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER

Arboledas, doce (12) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede se ordena requerir **INMEDIATAMENTE**, a la parte demandante a efecto que informe sobre el anterior proceso impetrado vía correo electrónico ante este Juzgado el 7 de marzo de 2022 y que fue enviado remitido por Competencia porque se afirmaba que la causante **ALIX MARINA PEÑARANDA SIERRA** su último domicilio y asiento de los negocios fue en la ciudad de Cúcuta, y cuyo conocimiento correspondió al Juzgado 03 civil municipal de la ciudad de Cúcuta, según acta de reparto 40-03 de fecha 24 de marzo de 2022. Con extrañeza se observa que el día de hoy 12 de julio hogaño, se impetra nuevamente la demanda sin indicar que sucedió con la enviada por competencia, amen que señala ahora en forma tajante que el último domicilio fue Arboledas, contradiciéndose en la interposición de la misma demanda. Razón por la cual deberá informar en qué estado se encuentra el proceso ante el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta, concediéndosele un término de tres (03) días, a fin de que avizore al despacho el estado actual del mismo.

Cumplido lo anterior entrarán las diligencias al despacho para el pronunciamiento de admisión, inadmisión o rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Juez

